PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD

INFORME DE GESTIÓN

FECHA: FEBRERO 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: ANDREA CAROLINA UMAÑA BEJARANO Identificación: 1.144.038.496 Nacionalidad: colombiana Dirección – ciudad de residencia: Calle 179 Nº 6 - 41 Teléfono de contacto: 3152256276 E-mail de contacto: caritoumana02@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: Teniente ANGY CATHERINE LIZARAZO TUNAROZA Cargo: Oficial Requerimientos Jurídicos DISAN Resolución de nombramiento: N° 00000042 Fecha de la Resolución: 07 de enero de 2025
3. CONTRATO No. – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: Nº 107- DISAN-EJEC-2025 DEL 15 DE ENERO DE 2025 Fecha de inicio: 17 de enero de 2025 Fecha terminación: 31 de diciembre de 2025 Valor Total del Contrato: Treinta Y Seis Millones Ochocientos Ochenta Mil Quinientos Pesos M/Cte. ($ 36.880.500,00)
4. OBJETO CONTRACTUAL	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – SECCIÓN JURÍDICA.
5. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 39-44-101168728 Aseguradora: Seguros del Estado Fecha acta aprobación: 17 de enero de 2025 Rango de cubrimiento: desde 15 de enero de 2025 hasta 30 de abril de 2026 Aprobado por: Director Sanidad Ejercito - Ordenador del Gasto
6. CRP	No. CRP(Certificado de Registro Presupuestal): 13025 Fecha expedición: 15 de enero de 2025 Unidad Ejecutora: DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO Dependencia: Jurídico Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 Servicios Jurídicos y Contables Fuente: Nación

DISAN

	Recurso: 16 Valor Total CRP: Treinta Y Seis Millones Ochocientos Ochenta Mil Quinientos Pesos M/Cte. ($ 36.880.500,00)
7. VALOR DEL CONTRATO	**Valor Inicial:** Treinta Y Seis Millones Ochocientos Ochenta Mil Quinientos Pesos M/Cte. ($ 36.880.500,00) **Valor Adición: N/A** **Valor Total contrato:** Treinta Y Seis Millones Ochocientos Ochenta Mil Quinientos Pesos M/Cte. ($ 36.880.500,00) **Valor Autorizado a pagar mes**: Tres Millones Doscientos Siete Mil Pesos ($3.207.000,00)
8. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Alimentar semanalmente la base de datos establecida por la Oficina de Gestión Jurídica de DISAN. 2. Contestar de manera adecuada, integral y oportuna todas las acciones de tutela asignadas, cumpliendo estrictamente con los términos señalados en la legislación colombiana, especialmente los establecidos en el Decreto 2591 de 1991 y demás normas concordantes. 3. Emitir informe de cumplimiento en el término legal establecido, frente a la imposición de sanción (multa o arresto), efectuando las gestiones pertinentes para dar cumplimento al fallo. 4. Realizar visitas físicas a los despachos judiciales, para radicar documentos, efectuar seguimiento a los procesos, gestionar requerimientos específicos o atender audiencias, asegurando una representación adecuada y efectiva, con miras a evitar que se materialicen sanciones por parte de los despachos judiciales. 5. En los casos requeridos, se deberán agotar todas las instancias necesarias en aras de garantizar la debida defensa, en observancia de la normatividad vigente aplicable al subsistema de salud de las FF.MM, ante los órganos judiciales y de control, entre otros. 6. Realizar informes y presentaciones de aquellos casos en los cuales no se puede materializar en su totalidad el cumplimiento de una orden judicial, soportándolo con su debida gestión en la cual quede evidenciada la imposibilidad jurídica y /o material para quien la solicite. 7. Deberá proyectar la respuesta de mínimo cinco (5) de los requerimientos jurídicos asignados diarios, dando prelación al cumplimiento de los términos legales y judiciales, de acuerdo con el criterio jurídico del profesional del derecho y conforme a la clasificación prioritaria de los documentos y órdenes judiciales, interpuestas en contra de la Dirección de Sanidad. 8. Frente a la asignación exclusiva de derechos de petición y/o PQRSD deberá dar trámite, respuesta y reporte al personal encargado mínimo ocho (08) requerimientos al día. 9. El contratista no podrá tener en la plataforma y /o sistema de información vigente, la asignación de requerimientos mayores a 15 días sin tramitar. 10. La documentación enviada por el contratista para la firma del señor Director de Sanidad, Oficial de Gestión Jurídica u Oficial de Gestión de Medicina Laboral, no debe superar los tres (3) días hábiles, desde la fecha de su elaboración.

	11. El contratista nunca debe perder el control y seguimiento del caso que se le haya asignado; así mismo, debe garantizar la trazabilidad con la sección de viáticos en los casos que lo requiera y tener permanente comunicación con el accionante y el despacho judicial. 12. El contratista debe realizar acciones encaminadas al cumplimiento del fallo de tutela que se encuentra en sanción rindiendo informes mínimos de forma mensual. 13. El contratista debe custodiar, y a la terminación del presente contrato devolver los suministros, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 14. La realización de Junta Médica Laboral debe ser avalada por el abogado asignado del caso con la nota jurídica y con el debido soporte de una orden judicial, y es responsable de verificar los sistemas de información y la orden judicial. 15. La reactivación de servicios médicos debe obedecer exclusivamente a fallos de tutela, órdenes judiciales o derecho legal, y es responsabilidad del abogado designado para cada caso, verificar en el sistema la procedencia y el respaldo legal de los documentos para este trámite. 16. Las órdenes judiciales que deben ser cumplidas por establecimientos de sanidad, deben ser remitidas por competencia inmediatamente por el contratista, conforme al artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que sustituye el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, para que los establecimientos presten el servicio de salud y se otorgue cabal cumplimiento a las órdenes judiciales, realizando un seguimiento permanente, recabando y compulsando copias disciplinarias en caso de incumplimiento. 17. Todas las actuaciones de los abogados designados para cada caso se deben realizar bajo los principios de transparencia, y observancia a la ética profesional, no se deben hacer actos de corrupción, ni recibir ningún tipo de contraprestación para favorecer a terceros. 18. El contratista debe hacer entrega bimestral del archivo de gestión de acuerdo con la clasificación TRD y normatividad exigida de archivo del Ejército Nacional, y al finalizar el año (mes de diciembre) hacer la entrega total con un acta en donde se relaciona la documentación realizada. 19. Apoyar y gestionar jurídicamente las actividades y tareas que se deriven de los procesos tanto asistenciales, cobros (requerimientos Fiscalía, Entes de Control, entre otros), viáticos y de medicina laboral. 20. Revisar, clasificar, tramitar y radicar, haciendo seguimiento a los requerimientos relacionados con solicitudes de viáticos por vía de acción de tutela, anexando los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad. 21. Dar respuesta a las órdenes de cumplimiento emitidas por la Dirección de Sanidad en un término no superior a 03 días hábiles. 22. Solicitar la desvinculación y ejercer una defensa integral del Señor Director de Sanidad del Ejercito, comandante COPER y Altos Mandos Militares. 23. Hacer seguimiento, revisar y apoyar en el proceso de solicitudes de transporte, alojamiento y alimentación por fallo de tutela, verificando que el servicio cumpla a cabalidad con lo ordenado por la autoridad judicial. 24. Mantener comunicación constante con los abogados de la Dirección de Sanidad en pro de gestionar y dar respuesta oportuna a las acciones constitucionales.

	25. Se aclara que el prestador de servicio está contratado para ejercer la defensa de la institución principalmente la defensa de la Dirección de Sanidad del Ejecito Nacional.

9. ACTIVIDADES QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN

ACTIVIDADES MES DE FEBRERO 2025

OFICIOS REALIZADOS

N	RADICADO	USUARIO	ASUNTO	RESPUESTA
1	292	JOSE JUAN ARANGO NOVOA	CUMPLIMIENTO	SE INFORMA AL DESPACHO QUE ESTE DMGEM NO ES EL COMPTENTE PARA PRONUNCIARSE DE FONDO SOBRE LO PRETENDIDO, TENIENDO EN CUENTA QUE ES UN DERECHO DE PETICION QUE RADICO EN MELAB V DIVISION Y EL CUAL FUE REMITIDO A MELAB BOGOTA, SE INDICA QUE ESTE DMGEM PRESTA SERVICIOS ASISTENCIALES, SE SOLICITA SEA DISVINCULADO
2	313	NESTOR RAUL GUTIERREZ CASTILLO	INCIDENTE	SE INFORMA QUE ESTE DMGEM NO TIENE COMPETENCIA PARA PRONUNCIARSE DE FONDO A LO REQUERIDO SINO EL LICEO PATRIA, SE INDICA QUE ESTE DISPENSARIO PRESTA SERVICIOS MEDICO ASISTENCIALES
3	281	JESSICA CAROLINA AVILA MEJIA	CUMPLIMIENTO	SE EMITE INFORME DE CUMPLIMIENTO A DISAN DE LAS ACCIONES ENCAMINIDADES A DAR CUMPLIMIENTO A LA ORDEN JUDICIAL
4	283	ELBER ALFONSO RODRIGUEZ MORENO	CUMPLIMIENTO	SE REALIZA INFORME DE CUMPLIMIENTO AL DESPACHO CON CUMPLIMIEHNTO TOTAL DE LA ORDEN JUDICIAL ENTREGA DE SILLA DE RUEDAS Y COJIN ANTIESCARAS
5	464	YELY CONSTANZA	INCIDENTE	SE INFORMA AL DESPACHO QUE LOS PACIENTES

			HBIGUERA		FUERON VALORADOS POR COMITÉ INTERDISCPLINARIO DEL DMGEM (PAD Y REHABILITACION) EN ARAS DE ESTABLECER LA PERTINECIA DE ENFERMERIA 24 HORAS POR RECOMENDACIÓNDE HOSMIL, SE INFORMA QUE NO CUMPLE CRITERIOS PARA INGRESO PAD DADO DIAGNOSTICO Y SE INFORMA QUE SE REMITE A DISAN PARA APOYO A JUNTA DE 4 NIVEL PARA PERTINENCIA DE HOSPITALO DIA
	6	395	DAVID JULIAN AMEZQUITA RINCON	ADMISION	SE INFORMA AL DESPACHO QUE SE ESTA GRANTIZANDO LOS SERVICIOS EN SALUD AL ACCIONANTE, SE INFORMA QUE SE PROCEDIO A REALIZAR LA AUTORIZACION DE SERVICIO DE INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGICO POR VIA SUBCUTANEA
	7	388	WILSON HERNANDO ALDANA	ADMISION	SE INFORMA AL DESPACHO QUE ESTE DMGEM NO ES EL COMPTENTE PARA PRONUNCIARSE DE FONDO SOBRE LO PRETENDIDO, TENIENDO EN CUENTA NO SE MANEJA NADA POR MELAB, SE INFORMA QUE EL USUARIO SE ENCUENTRA ADSCRITO A IBAGUE SE INDICA QUE ESTE DMGEM PRESTA SERVICIOS ASISTENCIALES, SE SOLICITA SEA DISVINCULADO
	8	447	MARTHA ANGELICA ORTIZ LERMA	ADMISION	SE INFORMA DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA USUARIA SE ASIGNA CITA POR SERVICIO DE GINECOLOGIA
	9	433	NESTOR RAUL	SANCION	SE INFORMA QUE ESTE

			GUTIERREZ CASTILLO		DMGEM NO TIENE COMPETENCIA PARA PRONUNCIARSE DE FONDO A LO REQUERIDO SINO EL LICEO PATRIA, SE INDICA QUE ESTE DISPENSARIO PRESTA SERVICIOS MEDICO ASISTENCIALES SE INDICA EL CORREO DE NOTIFICACION
	10	379	CARLOS RODRIGO AREVALO	SANCION	SE INFORMA A LA DISAN DEL CUMPLIMIENTO ENCUANTO A TERAPIA DOMICILIARIA, SE INFORMA QUE SE PRESENTARA PACIENTE A COMIUTE INTERDISCIPLINARIO PAD Y REHABILITACION 11 DE FEBRERO 11:00AM
	11	469	CARLOS RODRIGO AREVALO	SANCION	SE INFORMA DECISION DE COMITED PAD, SE ENVIA COPIA ANEXO 5
	12	470	CARLOS CESAR ZAMBRANO GALEANO	INCIDENTE	SE INFORMA DEL TRAMITE DE DE JUNTA M,EDICO LABORAL, SE INFORMA DE LA PRESTACION DE SERVICIO DE SALUD PRESTADO AL USUARIO , SE INDICA DE LAS CITAS ASIGNADAS AL UISUARIO PARA CONCEPTO MEDICO
	13	534	JESUS ORLANDO TORRES ANDRADE	ADMISION	SE INFORMA AL DESPACHO QUE YA SE ASIGNO CITA PARA CX MAXILAR Y SE DEFINI Y CERRO CONCEPTO MEDICO, SE INFORMA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO
	14	535	JASNEIDI BELTRAN	INCIDENTE	SE INFORMA QUE SE REALIZO VALORACION INTERDISCIPLINARIA Y QUE SE INFORMO EL 20 DE DICIEMBRE DE 2024, SE INFORMA QUE SE ASIGN O CITA DE FISIATRIA
	15	463	YERLY HIGUERA	SOLICITUD APOYO	SE REALIZA SOLICITUD A DISAN PARA APOYO PARA VALORACION A MENORES ORTIZ HIGUERA
	16	462	YERLY HIGUERA	SOLICITUD INFORMACION	SE SOLICITA INFORMACION DE TERAPIAS DE MENORES

				ORTIZ HIGUERA
17	295	ELKIN BURBANO ERAZO	DERECHO DE PETICION	SE EMITE OFICIO INFORMANDO AGENDAMIENTO DE CITA PARA OTORRINO EL 31/01/2025 10:00AM
18	294	JHON JANDERSON GOMEZ	DERECHO DE PETICION	SE EMITE OFICIO INFORMANDO AGENDAMIENTO DE CITA PARA OTORRINO Y MEDICINA FAMILIAR PARA EL 31/01/2025 09:00 Y 10:20AM
19	204	JUAN ESTEBAN GARCIA HERRERA	REQUERIMIENTO	SE ADJUNTA RESPUYESTA EMITIDA POR PROFESIONAL AUDIOLOGA QUIEN EMITE RESPUESTAA CUESTIONARIO
20	296	MARISOL FONSECA PATIÑO	DERECHO DE PETICION	SE EMITE RESPUESTA ADJUNTANDO COPIA CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD
21	314	JESUS ORLANDO TORRES ANDRADE	DERECHO DE PETICION	SE EMIT RESPUESTA INDICANDO QUE NO ES POSIBLE REAGENDAR CITA, TODA VEZ QUE SE HABIA ASIGNADO EN DOS OPORTUNIDADES Y ESTE NO ASISTIO, SE PONE DE PRESENTE CARTA DE TRATO DIGNO
22	282	NELSON OSORIO TAVERA	DERECHO DE PETICION	SE EMITE RESPUESTA ENTREGANDO COPIA DE LA HISTORIA CLINICA
23	320	CLAUDIA FERNANDO SANTANA OSPINO	DERECHO DE PETICION	SE EMITE RESPUESTA ADJUNTANDO PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DE LA DISAN Y SE INFORMA QUE DE ACUERDO A ELLO SOLO SE AUTORIZA E3L PERMISODENTRO DE LOS TERMINOS ESTABLECIDOS POR LA CIRCULAR
24	339	CLAUDIA FERNANDO SANTANA OSPINO	DERECHO DE PETICION	SE DA RESPUESTA A OFICIO RE4SPECTO DE SOLICITUD DE PERMISO MARZO 2025
25	361	EDUARD MARTINEZ LIZARAZO	PQR	SE INFORMA AL USUARIO QUE ESTE DMGEM SE ALINEA A LO ESTABLE4CIDO

					EN OFICIO N°0124012881702 EMITIDO POR LA DIGSA REFERENTE A CAMBIO DE TIEMPOS DE DISPENSACION DE MEDICAMENTOS QUE ESTE DMGEM NO TIENE INJERENCIA REFERENTE A MEDICAMENTOS TODA VEZ QUE ESTE FUE REALIZADO ENTRE DIGSA Y ETICOS
	26	360	ZAHID ALEJANDRO CHAPARRO	PQR	SE INDICA QUE NO ES PROCEDENTE SU SOLICITUD TENIENDO EN CUENTA QUE SOMOS REGIMEN DE EXCEPCION, POR LO TANTO NO SE REALIZAN PAGO DE INCAPACIDADES Y MENOS A BENEFICIARIOS
	27	432	MARTHA ANGELICA ORTIZ LERMA	DERECHO DE PETICION	SE INFORMA AUSUARIA QUE DEBE ALLEGAR DOCUMENTACION FISICA A CONSULTORIOS ODONTOLOGICOS PARA SER PRESENTADA A COMITE DIGSA SE INFORMA QUE SERA PRESENTADA EL 032 DE MARZO DE 2025 EN ATENCION A LO ESTABLECIDO EN ACUERDO 002 DE 2001
	28	445	MARTHA ANGELICA ORTIZ LERMA	DERECHO DE PETICION	SE REALIZA ASIGNACION DE CITA POR GINECOLOGIA PARA EL 14/02/2025
	29	442	PAULA ANDREA CUERVO CAÑON	DERECHO DE PETICION	SE INFORMA SOBRE EL PROCEDIMIENTO DEL AGENDAMIENTO DE CITAS Y ANTE QUIEN DEBE SOLICITAR COPIA DE LA HISTORIA CLINICA Y SE HACE ACLARACION DE NO INCLUSION A LOS PROGRAMAS DE FFMM TENIENDO EN CUENTA QUE MADRE PERTENECE A REGIMEN SUBSIDIADO
	30	434	TATIANA DEL PILAR ALVARADO CACERES	DERECHO DE PETICION	SE REALIZA ACLARACION SOBRE RECOMENDACIONES MEDICAS A FUNCIONARIA,

				SE ENVIA LISTADO DE ACTIVIDADES A DESEMPEÑAR
31	467	GUSTAVO BAYTER JIMENEZ	DERECHO DE PETICION	SE ENVIA LECTURA DE RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS Y ENTREGA ORDEN SOLICITADA
32	529	JASNEIDI BELTRAN FLOREZ	DERECHO DE PETICION	NOTIFICACIONJ DECISION VALORACION INTERDISCIPLINARIA
33	527	JASNEIDI BELTRAN FLOREZ	DERECHO DE PETICION	ASIGNACION DE CITA FISIATRIA NELSON QUINTERO 22 DE FEBRERO DE 2025 11:00
34	520	JUAN CARLOS ORTEGON ARISMENDI	DERECHO DE PETICION	ENTREGA DE COPIA DE RADIOGRAFIA DE RODILLAS
35	519	JEIMMY LIZETH MUÑOZ COMETA	REQUERIMIENTO	SE ENTREGA COPIA DE HISTORIA CLINICA
36	291	JOSE JUAN ARANGO NOVOA	REMISION	SE REMITE A MELAB POR SU COMTENCIA
37	293	NESTOR RAUL GUTIERREZ CASTILLO	REMISION	SE REMITE A LICEO PATRIA POR SER ASUNTO DE SU COMPETNCIA
38	315	JESUS ORLANDO TORRES ANDRADE	REMISION	RE REMITE A HOSMIL POR SE ASUNTO DE SU COMPETENCIA
39	312	JOSE ANTONIO TORRES LOBO	REMISION	RE REMITE A HOSMIL POR SE ASUNTO DE SU COMPETENCIA
40	311	JOSE ANTONIO TORRES LOBO	REMISION	RE REMITE A BAS26 POR SE ASUNTO DE SU COMPETENCIA
41	352	YORBER JAIME FORERO	REMISION	SE REMITE A DISAN POR SER ASUNTO DE SU COMPETENCIA
42	353	YORBER JAIME FORERO	REMISION	SE REMITE A DMSOC POR SER ASUNTO DE SU COMPETENCIA
43	362	ALIRIO ALBERTO HERNANDEZ PEREZ	REMISION	SE REMITE A CRH POR SER ASUNTO DE SU COMPETENCIA
44	363	ALIRIO ALBERTO HERNANDEZ PEREZ	REMISION	SE REMITE A HOSMIL POR SER ASUNTO DE SU COMPETENCIA

45	354	JULIO CESAR BRIÑEZ BONILLA	REMISION	SE REMITE A DIPER POR SER ASUNTO DE SU COMPETENCIA
46	420	NESTOR RAU7L GUTIERREZ CASTILLO	REMISION	SE REMITE A LICEO EJERCITO POR SER ASUNTO DE SU COMPETENCIA
47	441	PAULA ANDREA RIVERA CUERVO	REMISION	SE REMITE A ACONIÑO POR SER ASUNTO DE SU COMPETENCIA

CONTROL PAÑALES

N°	NOMBRE	ESM	ESPECIALIDAD	CANTIDAD
1	BACARALDO MANRIQUE ANDRES FELIPE	DISNOR		
2	CHAUSRE BELTRAN DAVID ALEJANDRO	DMSOC		
3	MEDINA MERCHAN MARLON ALBERTO	DMSOC	UROLOGIA	240
4	ARTUNDUAGA MURCIA LUIS ALBERTO	DMGEM	UROLOGIA	240
5	MONGUA SILVA MANUEL ARTURO	DMGEM	UROLOGIA	240
6	MURCIA SIMIJACA YULIETH ANDREA	DMSOC	MEDICINA GENERAL	240
7	DUEÑAS AVILA CAMILA ANDREA	DMGEM	MEDICINA GENERAL	360
8	CUETO VILLAREAL GABRIELA	DISNOR	PEDIATRA	240
9	TELLEZ LOPEZ ENZON ALBERTO	DMSOC	UROLOGIA	240
10	CRUZ SUSCUE ALEXANDER	DMSOC	FISIATRIA	240
11	FORERO TORO BRAYAN STIVEN	DMGEM	UROLOGIA	180
12	BELTRAN MARTINEZ ELKER ALEXANDER			240
13	RENGIFO MERCADO TIBERIO	DMGEM	UROLOGIA	240
14	GUERRERO MORENO BRANDON ARLEY	DMSOC	UROLOGIA	240

15	LEON DE MOJICA AURORA	DMGEM	UROLOGIA	240	
16	GUERRA DE TORO ANA SILVA	DMGEM	UROLOGIA	240	
17	CIFUENTES MARTINEZ DIANA LORENA	DMGEM	UROLOGIA	240	
18	QUINTERO BARRIOS NELSON CAMILO	DMGEM	UROLOGIA	240	
19	ROJAS VARGAS GERMAN	DMGEM	MEDICINA GENERAL	180	
20	GUERRERO SERRANO CRISTIAN CAMILO	DMGEM	PEDIATRIA	240	
21	GUEVERA OSCAR	DMSOC	UROLOGIA	240	
22	GUEVARA MENDEZ CARLOS ARTURO	DMGEM	MEDICINA GENERAL	240	
23	BERMUDEZ LUIS HUMBERTO	DMGEM	UROLOGIA	240	
24	JOSE LUIS CACERES	CRH	UROLOGIA	240	
25	SANCHEZ CORTES ABIGAIL	DISOC	UROLOGIA	240	
26	SEPULVEDA ROSAS MANUEL RICARDO	DMGEM	UROLOGIA	240	
27	MARIN DE GALVEZ ELENA	DMGEM	UROLOGIA	240	
28	BLANCO ANSELMO	DMGEM	UROLOGIA	240	
29	CAMACHO DE LOPEZ ANA ROSA	DMGEM	UROLOGIA	240	
30	PARRA DE VARGAS MARIA VIRGINIA	DMGEM	UROLOGIA	240	
31	PEDRAZA SALGADO AURA STELLA	CRH	UROLOGIA	240	
32	DUARTE DAZA LUIS ANGEL	DMGEM	UROLOGIA	200	
33	HOME DE CORTES MARIA ITALIA	BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA LAS COMUNICACIONES "GR. MANUEL VALDIVIESO"	UROLOGIA	240	
34	TRUJILLO DE ARJONA MARGOTH	DMGEM	UROLOGIA	240	
35	RUIZ DE BERMUDEZ ANA ROSARIO	DMGEM	UROLOGIA	240	
36	RODRIGUEZ CASTAÑEDA JOHAN OSWALDO	DMGEM	UROLOGIA	240	

37	FERMIN SANCHEZ FIERRO	DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE	NEUROCX	120	
38	GARZON DE PINTO SATURIA DEL CARMEN	DMGEM	UROLOGIA	240	
39	ZARATE DE VALBUENA MARIA ADITA	DMSOC	UROLOGIA	240	
40	CARRANZA POSSO KENIA MICHELLE	DMSOC			
41	BUSTOS BARRERA THOMAS	DMSOC			
42	CRISTO ALBERTO SUAREZ URREGO	HOMIL	UROLOGIA	240	
43	DURAN VILLAMIL ISAIAS	DMGEM	UROLOGIA	240	
44	BELTRAN MARTINEZ ELKER ALEXANDER	DMGEM	UROLOGIA	240	
45	MACIAS DE VELANDIA MARIA TERESA	HOMIL	UROLOGIA	240	
46	SAENZ DE SAAVEDRA ANABLASINA	DMGEM	UROLOGIA	240	
47	DAVILA PAEZ RODRIGO HERNAN	DMGEM	UROLOGIA	240	
48	MORENO CORTES LUCIANA	DMSOC	MEDICINA GENERAL	240	
49	MIKAN DIAZ ALFONSO	DMGEM	UROLOGIA	240	
50	CELIS SANTANA FREIMAR ALEXIS	DMSOC	UROLOGIA	240	
51	LEYVA DE MEJIA RAQUEL	DMSOC	UROLOGIA	240	
52	DUARTE DE QUINTERO MARIA RAMONA	CRH	UROLOGIA	240	
53	CORREDOR VERGARA IVAN DARIO	CRH	UROLOGIA	240	
54	ESTRADA VDA DE VILLOTA ANABOLENA	DMGEM	UROLOGIA	240	
55	BELTRAN MARTINEZ ELKER ALEXANDER	BATALLÓN DE TRANSPORTES "BATALLA DE TARAPACÁ"	UROLOGIA	240	
56	VALENCIA URREGO GABRIELA	DMGEM	UROLOGIA	240	
57	JERONIMO RUDAS	HOMIL	UROLOGIA	180	

	GOMEZ		PEDIATRICA	
58	HURTADO TEJADA JUAN PABLO	DMGEM	UROLOGIA	240
59	OSORIO DE MUÑOZ MARIA DEL CARMEN	DMSOC	UROLOGIA	240
60	HOYOS MONTES JOSE BERNES	DMGEM	UROLOGIA	240
61	LEON CHAVES ANA BEATRIZ	DMGEM	UROLOGIA	240
62	BARBOSA BOLIVAR HELENA DEL PILAR	DMGEM	MEDICINA GENERAL	240
63	MOLANO LOPEZ HARVEY	DMGEM	UROLOGIA	240
64	MARIA GUADALUPE MARTINEZ PINZON	CRH	UROLOGIA PEDIATRICA	120
65	GUITIERREZ MARIA LEONOR	CRH	UROLOGIA	240
66	MORA GONZALEZ MARIA VICENTA	DMGEM	UROLOGIA	240
67	CARMEN EULOGIA HIDALGO DE ROJAS	DMGEM	UROLOGIA	240
68	TORRES DE NOGUERA ALICIA	DMGEM	UROLOGIA	240

OTRAS ACTIVIDADES

- Se realiza acompañamiento a comité interdisciplinario por acción de tutela caso menores Ortiz Higuera y Carlos Rodrigo Arévalo
- Se apoyo en la revisión de viáticos de 09 usuarios
- Se realiza cumplimiento de plazo mensual acciones constitucionales
- Se realizo informe de gestión área jurídica año 2024
- Se adelanto base de datos
- Se escaneo y envió documentación

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en el mes de febrero de 2025.

CONTRATISTA

Andrea Umaña Bejarano

ANDREA CAROLINA UMAÑA BEJARANO
C.C. 1.144.038.496 de Cali (Valle del Cauca)
CONTRATO: Nº 107 - DISAN-EJEC-2025